

CONSEJO ASESOR DE AVIACIÓN CIVIL

A las 11: horas del día 13 del mes de noviembre del 2024 se reúnen en el 2do piso de la Administración Nacional de Aviación sito en la calle Balcarce N° 290, CABA, el Director de Licencias, Dr. Marcelo Soriano; el Jefe de Control Educativo, Julián Álvarez; el Director de Operaciones, Sr. Maximiliano Soba; el inspector, Sergio Contardi, y en representación de la Unidad de Relaciones Institucionales, la Lic. Adriana Marchini. Por el Consejo Asesor de Aviación Civil asisten las siguientes instituciones:

1. Federación Argentina de Aeroclubes, representada en este acto por el Sr. Daniel Santos;
2. Federación Argentina de Vuelo a Vela, representada en este acto por el Sr. Daniel Santos;
3. Cámara de Centros de Instrucción de Aviación Civil, representada por el Sr. Adrian Benelli;
4. La Cámara de Drones y Afines, representada por el Sr. Martin Martin;
5. La Asociación de Aeróstatos, representada por el Sr. Norberto Barossa; y
6. El Centro de Estudios Estratégicos, representado por el Sr. Jorge Senn.

Abierto el acto el Sr. Secretario del Consejo Asesor, Dr. Horacio Martin Pratto Chiarella, agradece la convocatoria a esta segunda reunión de trabajo, y pone en conocimiento de los presentes el listado de temas propuestos para la presente reunión. Ante ello desde la Unidad de Relaciones Institucionales se agradece también la presencia de las instituciones presentes, y se hace saber que en los últimos meses gran parte del trabajo llevado adelante por la Administración Nacional de Aviación Civil se encontró enfocado en la auditoría IASA que tuvo que enfrentar la República Argentina a fin de evitar caer de categoría internacional y que por ello se estarán retomando las mesas de trabajo oportunamente dispuestas, y se continuará trabajando en este sentido.

A continuación, comienza el tratamiento del temario correspondiente:

1. Exigibilidad del curso teórico para piloto privado: luego de un intercambio de palabras entre los presentes se acuerda solicitar una

prórroga de la próxima entrada en vigencia de tal exigencia a través del expediente correspondiente.

2. Adopción/Adecuación a los LARs: luego de un intercambio de palabras, se expone que no se encuentra aún una definición concreta sobre la metodología a implementar, y desde el CONAV se solicita las autoridades presentes la participación activa de la comunidad aeronáutica y la previa conformación de mesas específicas por cada uno de los LAR a implementar, a fin de poder analizar en detalle las modificaciones que resultan necesarias llevar adelante en la normativa, expresando algunos de los presentes que la adopción de los LAR implica la reducción en los estándares que posee la República Argentina cuyas Regulaciones Argentinas de Aviación Civil han sido adoptadas tal como en los Estados Unidos de América. Además, se expresa la necesidad de valorar el impacto que la adopción/implementación de la regulación latinoamericana puede acarrear a las fuentes laborales que genera la aviación general y el transporte no regular.
3. Manual de conocimientos para el curso de piloto privado: luego de un intercambio de opiniones, se acuerda avanzar con los textos que en el 2018 se habían comenzado a redactar, y generar un expediente a tal fin con el objetivo de tener un material complementario actualizado. Además, se conformará en la próxima semana un equipo de trabajo específico desde el CONAV para este tema.
4. MIP, documentación de escuelas de vuelo y aeroclubes, modificación de documentación, estado de adecuación de aeroclubes: luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, se acuerda la necesidad de mayor capacitación para los aeroclubes y escuelas de vuelo en la gestión y actualización de su documentación. Por ello se propone la realización de talleres en el campo, con el objetivo de tomar contacto con la realidad del interior del país, asesorar y capacitar en la gestión de una escuela de vuelo y evitar la generación de expedientes que carecen de documentación o que son confeccionados erróneamente. A los fines de la actualización en la documentación, resulta necesario poseer una definición clara y con premura acerca de la implementación de los LAR, ya que ello implicaría realizar modificaciones estructurales a la documentación de las escuelas y aeroclubes, además de otros requerimientos. Se está trabajando en un MIP modelo actualizado, el cual será facilitado a las escuelas y aeroclubes para que sea customizados específicamente por el usuario.

5. EXA 38, demoras en la gestión: luego de un intercambio de opiniones y de comprender los desafíos que impone el sistema de envío de formularios por correo electrónico, se informó que ya se está trabajando y se posee un proyecto para que el formulario se entregue por medio de la plataforma de trámites a distancia (TAD), con la documentación obligatoria correspondiente, a fin de dar certezas sobre el envío y recepción, así como el cumplimiento de la documentación requerida y agilizar los procesos administrativos internos.
6. Habilitación de vuelos nocturnos en condiciones VFR; luego de un intercambio de opiniones y de tomar conocimiento del requerimiento específico por el cual se lo solicita, se expone desde la Autoridad que, por el momento, no resulta posible salvo una modificación normativa al respecto que se solicite y que justifique debidamente las correspondientes medidas de mitigación que se deberán acreditar.
7. Foliado, turno y foliado en campo: se informa a los presentes que el foliado de campo ya se ha retomado con normalidad y, respecto a los turnos de foliado, se está trabajando para que, a la brevedad, entre en vigencia el foliado y libro electrónico, encontrándose aguardando la confirmación de la puesta en vigencia y fases de implementación.
8. Comprobación de idioma en español: luego de informar acerca de las modificaciones realizadas en los apéndices a la RAAC 141 y 142 y la implementación de los exámenes en español conforme la Resolución N° 344/2024, la Autoridad hace saber que ya se están tomando dichos exámenes y que el dominio del idioma puede acreditarse con documentación de origen del evaluado.
9. Cursos a distancia: luego de un intercambio de opiniones, se informó que se está trabajando para que los cursos sean 100% sincrónicos. Ante ello, representantes del CONAV manifestaron que las escuelas realizaron una inversión importante para contar con plataformas para brindar los cursos de forma asincrónica, es por ello que consideran que la asincronicidad y la autogestión no deberían eliminarse por completo, proponiendo que los cursos se brinden de forma mixta. Los representantes de la ANAC manifestaron evaluar la propuesta.
10. Falta de contacto con inspectores en el interior: se acordó establecer un canal de comunicación, en principio, se propone implementar un correo electrónico, que sea respondido con agilidad para que las escuelas del interior del país obtengan un *feedback* lo más rápido posible respecto a las inspecciones que se coordinan. Se solicita que se

brinden los casos específicos donde existió una falta de contacto para poder tomar las medidas correspondientes.

11. Cursos Teóricos. PRO-DCE-05: se comunicó que se está implementando la instrumentación de todas las solicitudes y trámites relativos a los cursos teóricos a través del TAD y que se abandonará el PRO-DCE05. A la brevedad se comunicarán las novedades.
12. Foliado de pilotos en función SIC RAAC 91 en aeronaves *single pilot*: luego de un intercambio de opiniones y expresando la necesidad de resolver este tema a la brevedad, se informó que, *a priori*, hay que solicitar justificadamente la autorización para poder analizar cada situación. Se está trabajando en resolver este punto y su instrumentación.
13. Plan de estudios de curso de piloto privado de aerostato: se expusieron las serias deficiencias que el mismo tiene y se acordó rastrear los expedientes iniciados a tal fin, a los efectos de evaluar el estado actual de las modificaciones pretendidas y darle curso en caso de proceder.
14. Por último, se expresó la necesidad de convocar a una reunión con la interventora de la ANAC, Dra. Julia Cordero, o la Subsecretaría de Transporte de la Nación en virtud del aumento exponencial en las primas de seguro de los planeadores dada la actualización del oro argentino, lo cual se encuentra provocando una disminución considerable de la actividad, poniendo en peligro la continuidad de los clubes de planeadores en todo el país.

Desde el CONAV se expresa que van a ser enviados los temas actualizados a tratar en las próximas reuniones con las restantes entidades que conforman el Consejo, y se procederá al seguimiento de todos los temas planteados.

Siendo las 12:40 horas se da por finalizada la presente reunión, y en cumplimiento del Reglamento Interno del Consejo Asesor de Aviación Civil aprobado mediante Resolución 427/2024 se informa la presente a la interventora de la Administración Nacional de Aviación Civil, Dra. Julia Cordero, y a los miembros del Consejo Asesor de Aviación Civil.

